Código seguro de Verificación : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida

PROPUESTA

Apertura de expediente de contrato

SERVICIO/DEPARTAMENTO	SERVICIOS TELEMÁTICOS

SE PROPONE:

1. La ***apertura del expediente*** y tramitación del contrato cuyas características se detallan:

Objeto del contrato
Suministro de 200 licencias Panda Adaptative Defense 360 + Advanced Reporting Tool.

Justificación de la necesidad y, en su caso, insuficiencia de medios
El software malicioso, en constante evolución, representa una seria amenaza para cualquier sistema informático. Esto hace necesario disponer de una plataforma antivirus actualizada para proteger los sistemas de información de los constantes ataques que se reciben. Con el fin de proteger sus sistemas, la Asamblea de Extremadura cuenta en la actualidad con una solución antivirus denominada Panda Adaptative Defense 360 + Advanced Reporting Tool. Panda Adaptative Defense 360 + Advanced Reporting Tool es una suite de ciberseguridad que integra soluciones Endpoint Protection y Endpoint Detection and Response (EDR), con los servicios de clasificación del 100% de los procesos, y basado en un único y ligero agente. La combinación de estas soluciones y servicios proporcionan una visibilidad detallada de toda la actividad en todos los endpoints, un control absoluto de los procesos en ejecución, y la reducción de la superficie de ataque. Esta solución se encuentra implantada en los diferentes equipos informáticos (endpoints) de la Cámara funcionando correctamente y por lo tanto protegiéndolos de los ataques mediante malware. Se solicita la renovación de este producto con las 200 licencias actuales, por su buen funcionamiento y por ser el único paquete de ciberseguridad del mercado que soporta correr bajo Windows Server 2003.

Tipo de contrato							
	Obras	**X**	Suministros		Servicios		Mixto

Plazo de ejecución/duración	2 AÑOS	**Prórroga**	NO PROCEDE

Modificación	PROCEDE: SÍ ☐ NO ☒
En caso afirmativo, indicar causas de modificación y porcentaje máximo	
NO PROCEDE	

Centro Gestor	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

Persona responsable del contrato	Manuel Molina Salguero

CSV : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL MOLINA SALGUERO | FECHA : 26/11/2020 09:09 | Sin accin especfica
FIRMANTE(2) : NURIA GUILLEN MATAMOROS | FECHA : 26/11/2020 09:20 | Sin accin especfica

Código seguro de Verificación : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida

Se informa que:

- Conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Asamblea de Extremadura.
- De acuerdo con el artículo 102 LCSP, el precio del contrato se corresponde con precios de mercado.
- Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.2 LCSP, no existe fraccionamiento de contrato por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Asamblea de Extremadura.

2. La ***aprobación del gasto*** correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 117 LCSP, según el siguiente desglose para la cantidad de 200 licencias:

Concepto	Importe
Presupuesto SIN I.V.A.	**16.000,00**
21% IVA	3.360,00
PRESUPUESTO TOTAL, I.V.A. INCLUIDO	**19.360,00**

Los precios han sido calculados a tanto alzado según los precios generales de mercado y a la vista del gasto realizado en la Asamblea de Extremadura por el mismo concepto en los tres últimos años.

Aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Cuantía	Aplicación Presupuestaria
2021	19.360,00	01.001.111A.226.99

Conforme al artículo 117.2 de la LCSP 9/17, la adjudicación y la formalización del contrato quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en que vaya a ejecutarse el mismo.

3. Efectuar la correspondiente ***certificación de existencia de crédito***.

4. En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 116.4 LCSP, establecer las siguientes consideraciones en relación con la licitación:

Procedimiento elegido	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Número de lotes	**NO**
Justificación, en su caso, de la NO división en lotes	
Para aprovechar las posibles economías de escala y evitar problemas de integración, todo el equipamiento objeto del contrato debe ser adquirido a un mismo proveedor por lo que no procede su división en lotes, ya que todos los elementos a adquirir forman parte de la misma familia tecnológica.	

CSV : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL MOLINA SALGUERO | FECHA : 26/11/2020 09:09 | Sin accin especfica
FIRMANTE(2) : NURIA GUILLEN MATAMOROS | FECHA : 26/11/2020 09:20 | Sin accin especfica

Código seguro de Verificación : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida

Justificación, en su caso, de las limitaciones que se proponen

NO PROCEDE

Solvencia exigida y justificación

NO PROCEDE (art. 159.6 de la LCSP)

Clasificación PROCEDE: SÍ [ ] NO [X]

En caso afirmativo, indicar

Grupo [ ] **Subgrupo** [ ] **Categoría** [ ]

Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática (Máximo = 100 puntos)

a) Oferta económica (Máximo = 95 puntos)

b) Otros criterios de adjudicación de valoración automática (Máximo = 5 puntos)

Disminución del plazo de entrega. Se valorará el menor plazo de entrega del suministro, hasta un máximo de 5 puntos. Teniendo en cuenta que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se estipula que el plazo de entrega del suministro será de 10 días naturales, la valoración de este apartado se llevará a efecto con arreglo al siguiente baremo:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS
ENTRE 9 Y 5 DÍAS NATURALES, AMBOS INCLUSIVE	**2,50**
MENOS DE 5 DÍAS NATURALES	**5,00**

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor

NO PROCEDE (art. 159.6 de la LCSP)

Justificación de los criterios de adjudicación

a) Oferta económica: El precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 de la LCSP 9/17.

b) Disminución del plazo de entrega: Además de la oferta económica, se valorará el menor plazo de entrega del suministro, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debido a la inmediatez que exige la instalación y puesta en marcha de los productos a adquirir.

Mejoras PROCEDE: SÍ [ ] NO [X]

En caso afirmativo, indicar cuáles

NO PROCEDE

CSV : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL MOLINA SALGUERO | FECHA : 26/11/2020 09:09 | Sin accin especfica
FIRMANTE(2) : NURIA GUILLEN MATAMOROS | FECHA : 26/11/2020 09:20 | Sin accin especfica

Cesión de datos personales	PROCEDE:	SÍ	☐	NO	X
En caso afirmativo, indicar la finalidad del tratamiento de los datos que van a ser cedidos					
NO PROCEDE					

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

	Vº Bº
Fdo.: *Manuel Molina Salguero*	Fdo.: *Nuria Guillén Matamoros*
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ASUNTOS JURÍDICOS

Código seguro de Verificación : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida

CSV : GEN-957f-4cf4-0614-97c0-b4fb-d572-dbe1-161d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.asambleaex.es:8443/pf/valida
FIRMANTE(1) : MANUEL MOLINA SALGUERO | FECHA : 26/11/2020 09:09 | Sin accin especfica
FIRMANTE(2) : NURIA GUILLEN MATAMOROS | FECHA : 26/11/2020 09:20 | Sin accin especfica